

## RESOLUCIÓN No. 217

"POR EL CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo No. 007 de 2015 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", y en especial el literal q del artículo 8 del Acuerdo No. 0013 del 23 de mayo de 1996 "Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca" y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el literal c) del artículo veintidós (22) del Acuerdo No. 007 DE 2015, Estableció como función del Rector suscribir los contratos y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que el literal u) del artículo veintidós (22) del Acuerdo No. 007 de 2015, establece que el Rector debe reglamentar la elección de graduados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hagan parte de los diferentes órganos colegiados de la Universidad, y convocar a elecciones en los casos previstos en las mismas.

Que mediante Resolución No. 227 de 2003, modificada por las Resoluciones Nos. 016, 005, 094, 097 de 2006, 088 de 2016 y demás disposiciones emanadas de la Rectoría de la Institución, se reglamentó el proceso de elecciones para profesores y estudiantes a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca.

Que dando cumplimiento a las Resoluciones mencionadas se convocó mediante Resolución No. 196 de octubre 27 de 2016, a elección de los Representantes de Estudiantes y Profesores de la Universidad de Cundinamarca, para elegir a los diferentes cuerpos colegiados.

Que las elecciones de Representante de estudiante a Consejo de Facultad y comité curricular, se realizaron el día 22 de noviembre de 2016, en la Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

Que las elecciones de Representante de Profesores a Consejos de Facultad, se realizaron el día 23 de noviembre de 2016 en la Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

Que el día 24 de noviembre de 2016, se procedió a realizar la Consolidación de los Escrutinios y los datos registrados en el Acta de Consolidación No. 001 de 2016





de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 16 de la Resolución No. 227 de febrero 28 de 2003 fueron los siguientes:

# **ESTUDIANTES**

CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD INGENIERÍA	
1. LISNEY JULIETH MATOS VÁSQUEZ	249
BLANCOS	156
NULOS	7

CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE EDUCACIÓ	
1. ANYI BIBIANA MORENO IBAGUÉ	93
BLANCOS	90
NULOS	2

CONSEJO DE FACULTAD	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES HUMAN	IDADES Y CIENCIAS
POLÍTICAS	
1.DIMAS ALFONSO SÁNCHEZ RAMOS	162
BLANCOS	112
NULOS	

CONSEJO DE FACULTAD		
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA		
1. RAUL HUMBERTO LEÓN CASTELLANOS	115	
2. FERNANDO PARRA MOYANO	76	
BLANCOS	32	
NULOS	0	

COMITÉ CURRICULA Programa: PSICOLOG	
1. SERGIO MUÑOZ SIZA	105
BLANCOS	21
NULOS	0

COMITÉ CURRICULAR Programa: LICENCIATURA EN ED. BÁSICA CON ÉNFASIS EN ED. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	
1. JAIME ALEJANDRO CASTRO ORTIZ	58
BLANCOS	19
NULOS	5





## **PROFESORES**

CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE EDUCACIÓN	
1.Principal : CESAR JAVIER TRUJILLO PULIDO     Suplente: JOSE LUIS MORENO SANABRIA	23
BLANCOS	22
NULOS	2

Que, escuchando el informe del Comité Electoral en cuanto a la realización y resultados del proceso electoral llevado a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2016.

### **RESUELVE:**

- ARTICULO 1. Declarar legalmente electo como representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cundinamarca, a la estudiante LISNEY JULIETH MATOS VÁSQUEZ, para un periodo Institucional de un (1) año.
- ARTICULO 2. Declarar legalmente electo como representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación de la Universidad de Cundinamarca, a la estudiante ANYI BIBIANA MORENO IBAGUÉ, para un periodo Institucional de un (1) año.
- ARTICULO 3. Declarar legalmente electo como representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales Humanidades y Ciencias Políticas de la Universidad de Cundinamarca, al estudiante DIMAS ALFONSO SÁNCHEZ RAMOS, para un periodo Institucional de un (1) año.
- ARTICULO 4. Declarar legalmente electo como representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la Universidad de Cundinamarca, al estudiante RAUL HUMBERTO LEÓN CASTELLANOS, para un periodo Institucional de un (1) año.
- ARTICULO 5. Declarar legalmente electo como representante de los estudiantes al Comité Curricular del Programa de Psicología de la Universidad de Cundinamarca, al estudiante SERGIO MUÑOZ SIZA, para un periodo Institucional de dos (2) años.
- ARTICULO 6. Declarar legalmente electo como representante de los estudiantes al Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes de la Universidad de Cundinamarca, al estudiante JAIME ALEJANDRO CASTRO ORTIZ, para un periodo Institucional de dos (2) años
- ARTICULO 7. Declarar legalmente electo como representante de los profesores al Consejo de Facultad de Educación de la Universidad de Cundinamarca, como principal al profesor CESAR JAVIER TRUJILLO





**PULIDO** y como suplente al Profesor **JOSE LUIS MORENO SANABRIA**, para un periodo Institucional de un (1) año.

**ARTICULO 23.** Instar a los diferentes Cuerpos Colegiados para que, de acuerdo con sus términos legales y reglamentarios, dispongan lo necesario para proceder a la posesión de sus nuevos integrantes, elegidos mediante el proceso llevado a cabo durante los días 22 y 23 de noviembre de 2016.

ARTICULO 24. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en fusagasugá a los

2 1 DIC. 2016

ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector

Proyectó: Oficina Jurídica

Revisó: Dirección Jurídica

Vo. Bo Comité Electoral

12.3-2